



Ejecutivo: 2001-01199

Demandante: Cooperativa Cooaserbocol

Demandado: Oscar Urueta Torregrosa

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, Junto con memorial presentado por el demandado OSCAR ELIECER URUETA TORREGROSA C.C 7.438.218

solicitando la elaboración de órdenes de pago de depósitos judiciales; a su vez le informo que no existe con destino al presente proceso oficios de embargo de remanente y de bienes desembargados. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 11 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

LA SECRETARIA



Ejecutivo: 2001-01199

Demandante: Cooperativa Cooserbocol

Demandado: Oscar Urueta Torregrosa

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, octubre once (11) de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que, el señor OSCAR URUETA TORREGROSA en su calidad de demandado, solicitó a través del correo la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición del Despacho, producto de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso terminado por perención en mayo 18 de 2010 y que, la secretaria del despacho informó que, no existe con destino al presente proceso oficios de embargo de remanente y de bienes desembargados, resulta procedente la petición de la parte demandada.

En consecuencia, se hará entrega de los depósitos judiciales al demandado OSCAR ELIECER URUETA TORREGROSA identificado con C.C 7.438.218, relacionados a continuación:

Números de Título	Fecha Constitución	Valor
416010004332285	28/04/2020	\$488.691
416010004344841	27/05/2020	\$488.691
416010004357655	25/06/2020	\$488.691
416010004375781	29/07/2020	\$488.691
416010004389901	26/08/2020	\$488.691
416010004406324	28/09/2020	\$488.691
416010004422825	27/10/2020	\$488.691
416010004438294	26/11/2020	\$488.691
416010004462555	28/12/2020	\$488.691
416010004470878	26/01/2021	\$496.559
416010004497842	25/02/2021	\$496.559
416010004516975	26/03/2021	\$496.559
416010004533988	27/04/2021	\$496.559
416010004551674	26/05/2021	\$496.559
416010004569543	28/06/2021	\$496.559
416010004585223	27/07/2021	\$496.559
416010004603823	26/08/2021	\$496.559
416010004624234	28/09/2021	\$496.559
TOTAL		\$8.867.250.00

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Acceder a la entrega de depósitos judiciales solicitados por OSCAR ELIECER URUETA TORREGROSA identificado con la C.C 7.438.218 en calidad de demandado dentro del proceso, en consideración a lo brevemente expuesto.



Segundo: Por secretaría, elabórense las órdenes de pago, según los formatos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de los depósitos judiciales relacionados en la parte motiva de la presente providencia.

Tercero: Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc5ccd1a411ad5a4edaedac01f654bc8cb0b66a0248694c988960ca8bab596c8

Documento generado en 11/10/2021 05:18:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>